



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS, CERTIFICA: Que en la Sesión Número DIECISÉIS, celebrada por el Consejo de Ministros, el día veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, aparece el Punto de Acta que literalmente se lee: PUNTO DOS. D) I. El señor Ministro de Hacienda expone que de conformidad a lo establecido en el Art. 85 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, es atribución del Consejo de Ministros la aprobación del Presupuesto para el año 2016 del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero. II. Que en cumplimiento a lo establecido en la disposición antes citada, es que se somete a aprobación del Consejo de Ministros, el Presupuesto para el año 2016 del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, que asciende a un monto de \$777,889.00, el cual se distribuye así: \$752,889.00 corresponden al presupuesto de funcionamiento, que comprende \$646,255.00 para financiar remuneraciones de 11 plazas, así como aguinaldos, vacaciones, indemnizaciones, prestaciones al personal entre otros; \$106,634.00 para gastos en bienes de consumo diversos, tales como: materiales de oficina e informáticos, arrendamiento de inmuebles, pasajes y viáticos, servicios de capacitación, jurídicos y otros. Asimismo, incluye el valor de \$25,000.00 para gastos de capital e imprevistos. En ese sentido y tomando en cuenta las explicaciones del señor Ministro de Hacienda, en cuanto a que el presupuesto 2016 del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, ha sido establecido de conformidad con las prioridades y objetivos institucionales, el Consejo de Ministros, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio fiscal 2016 del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero hasta por un monto de **Setecientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América (\$777,889.00)**. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación a la señora Claudia Sofía Martínez López, en Casa Presidencial, en la ciudad de San Salvador, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil dieciséis.



FRANCISCO RUBÉN ALVARADO FUENTES,
Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS, CERTIFICA: Que en la Sesión Número DIECISÉIS, celebrada por el Consejo de Ministros, el día veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, aparece el Punto de Acta que literalmente se lee: **PUNTO DOS. C) I.** El señor Ministro de Hacienda expone que de conformidad a lo establecido en el Art. 85 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, es atribución del Consejo de Ministros la aprobación del Presupuesto para el año 2016 de la Superintendencia del Sistema Financiero. **II.** Que en cumplimiento a lo establecido en la disposición antes citada, es que se somete a aprobación del Consejo de Ministros, el Presupuesto para el año 2016 de la Superintendencia del Sistema Financiero, por un monto de \$21,326,665, el cual se distribuye así: \$20,648,913, corresponde al presupuesto de funcionamiento institucional, que comprende el valor de \$15,185,839 para financiar remuneraciones de 415 plazas, así como vacaciones, viáticos, compensaciones, gratificaciones, aguinaldos, indemnizaciones y prestaciones al personal, entre otros; y \$5,463,074, para la adquisición de bienes y servicios de consumo diversos, tales como: capacitaciones, dietas, gastos de viaje, papelería, combustible, artículos de oficina, servicios básicos, arrendamientos, publicidad y gastos de contingencia. Asimismo, incluye el valor de \$677,752 para gastos de inversión, del cual \$621,800 se utilizará para la compra de equipo de transporte, informático y electromecánico, y \$55,952 para equipo y mobiliario de oficina y equipo de seguridad. En ese sentido y tomando en cuenta las explicaciones del señor Ministro de Hacienda, en cuanto a que el presupuesto 2016 de la Superintendencia del Sistema Financiero, ha sido establecido de conformidad con las prioridades y objetivos institucionales, el Consejo de Ministros, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio fiscal 2016 de la Superintendencia del Sistema Financiero hasta por un monto de **Veintiún Millones Trescientos Veintiséis Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$21,326,665).** Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación a la señora Claudia Sofía Martínez López, en Casa Presidencial, en la ciudad de San Salvador, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil dieciséis.



FRANCISCO RUBÉN ALVARADO FUENTES,
Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos.

EL SUSCRITO SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, certifica que en los archivos institucionales del año dos mil quince que lleva esta Secretaría de la Presidencia de la República, se encuentra la nota No. DS-DOS SIETE OCHO OCHO SEIS, de fecha quince de diciembre de ese año, suscrita por el señor Superintendente del Sistema Financiero, con su respectivo anexo, constando de once folios útiles, que íntegramente dice:

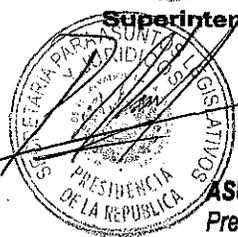


GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Superintendencia del Sistema Financiero

No. DS- 2 7 8 8 6

San Salvador, 15 de diciembre de 2015.



ASUNTO: Remisión de proyecto de Presupuesto de la SSF para el ejercicio 2016

Licenciado
Francisco Rubén Alvarado Fuentes
Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos
de la Presidencia de la República
Presente

Estimado señor Secretario:

Para su conocimiento y consideración; remitimos el Proyecto de Presupuesto de la Superintendencia del Sistema Financiero correspondiente al ejercicio 2016.

Dicho presupuesto fue visto por el Consejo Directivo de esta entidad, en sesión No. CD-41/2015 de fecha 19 de noviembre del corriente año, con base en el literal r) del artículo 15 de la mencionada Ley, el cual instituye a la SSF "Aprobar el proyecto de presupuesto que se someterá al Consejo de Ministros para su aprobación".

Actualmente la Institución presenta nuevas demandas generadas por las modificaciones legales en torno a los supervisados, definidas en la entrada en vigencia de la Ley para Facilitar la Inclusión Financiera que introduce nuevos integrantes al Sistema Financiero, los Proveedores de Dinero Electrónico, quienes a través mecanismos novedosos de prestación de servicios financieros y de pago en el territorio nacional, permiten facilitar la inserción a la actividad económica a la población. También se ha considera las reformas al artículo 7 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, que incorpora a 17 Agentes y 160 Subagentes que desarrollan operaciones de envío y recepción de dinero, tales como remesas familiares.

Derivados de la reforma del artículo No.7 se incluyen además otras entidades financieras como son las sociedades de garantías recíprocas, burós de créditos, casas de cambios, y las ACH (cámara de compensación automatizada - cajas de compensación electrónica).

Asimismo, la entrada en vigencia de la Ley de Fondos de Inversión la cual incorpora al sistema financiero a las gestoras de fondos de inversión y a la constitución de fondos nacionales o extranjeros, los cuales pueden ser de diversa naturaleza; y puede constituirse cualquier cantidad de fondos, los que deberán ser supervisados individualmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA
Recibió: *Suzana Acuña*
Fecha: 16/12/2015 11:15 am



GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Superintendencia del Sistema Financiero

Por lo anterior, el Presupuesto Institucional para el año 2016 de la Superintendencia del Sistema Financiero, se presenta por un monto de \$21,326,665.00; que en comparación al año 2015 cuyo presupuesto es de \$17,558,497.00, presenta un incremento de \$3,768,168.00. Que obedece por un lado al incremento de gastos de personal y desarrollo tecnológico, entre otros, como parte del fortalecimiento institucional; y la inclusión de dos proyectos denominados; Proyectos de Inclusión Financiera y Remesas; y el Proyecto de Fondos de Inversión. Estos proyectos comprenden cambios en la estructura organizativa de la Institución, entre ellos la creación de una nueva intendencia de Inclusión Financiera y Otras Entidades dentro de la Superintendencia Adjunta de Bancos Aseguradoras y Otras Entidades Financieras, para atender la nueva demanda de supervisión derivada de la Ley para Facilitar la Inclusión Financiera y las reformas al artículo No. 7 de la Ley de Supervisión y Regulación; asimismo la creación de los departamentos de Supervisión de Fondos de Inversión y Autorización de Emisiones, ambos dentro de la Intendencia de Valores y Conductas; creados para atender la Ley de Fondos de Inversión.

En dichos proyectos se considera la creación de 43 nuevas plazas, lo que generará un aumento en el consumo de los bienes y servicios de la Institución; además se ha incorporado inversión en equipo informático para las nuevas instalaciones y para el nuevo personal; asimismo derivado de la nueva estructura se manejarán operaciones masivas, las cuales representan un volumen alto de transferencias electrónicas mensuales, las cuales para ser analizadas se deberá contar con apoyo tecnológico de vanguardia que pueda soportar la nueva carga de información; por lo que es necesario robustecer los software y sistemas actuales.

Por lo tanto, este proyecto del Presupuesto 2016 contempla las modificaciones organizativas y los recursos financieros, de infraestructura y humanos necesarios para afrontar en forma eficiente la demanda actual y adicional en el perímetro de supervisión. Al final, deseamos destacar que la totalidad de los fondos para financiar el presupuesto de la Superintendencia del Sistema Financiero, proviene de las contribuciones de los entes supervisados y **no de los fondos del presupuesto general de la Nación.**

Aprovechamos la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y estima.

Atentamente,

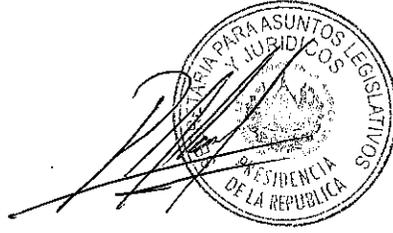
José Ricardo Perdomo Aguilar
Superintendente del Sistema Financiero



Anexo: Presupuesto institucional de la SSF para el año 2016.

7a. Avenida Norte # 240, Apto. Postal #2942, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel: (503) 2281-2444 - contacto@ssf.gob.sv - www.ssf.gob.sv



Proyecto de
Presupuesto

2016

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO



Proyecto de Presupuesto de la Superintendencia del Sistema Financiero año 2016

El presente documento contiene proyecto de presupuesto de la Superintendencia del Sistema Financiero para el año 2016, el cual es financiado en su totalidad con recursos propios provenientes de las contribuciones que aportan los integrantes del Sistema Financiero, según lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero.

Para la formulación de este presupuesto se ha tomado en consideración el marco estratégico para el presente quinquenio, bajo este esquema la supervisión que realiza la Superintendencia tiene como propósito preservar la estabilidad del sistema financiero y velar por la eficiencia y transparencia del mismo, así como velar por la seguridad y solidez de los integrantes del sistema financiero de acuerdo a lo que establece la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, otras leyes aplicables, los reglamentos y normas técnicas aplicables, todo en concordancia con las mejores prácticas internacionales.

En este orden, para el año 2016 la Institución presenta nuevos retos generados por las modificaciones legales en entorno a los supervisados, definidas en la entrada en vigencia de la Ley para Facilitar la Inclusión Financiera, modificaciones al artículo 7 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y la entrada en vigencia de la Ley de Fondos de Inversión.

Para efectos de presentación del Presupuesto 2016, se ha dividido en tres etapas denominadas: Presupuesto Base 2016, Proyecto de Inclusión financiera y Remesas; y Proyecto de Fondos de Inversión; por cada apartado se detallan los montos presupuestados en las diferentes cuentas del presupuesto de funcionamiento e inversión; asimismo, una breve descripción de su composición. Finalmente un informe consolidado del Presupuesto año 2016.

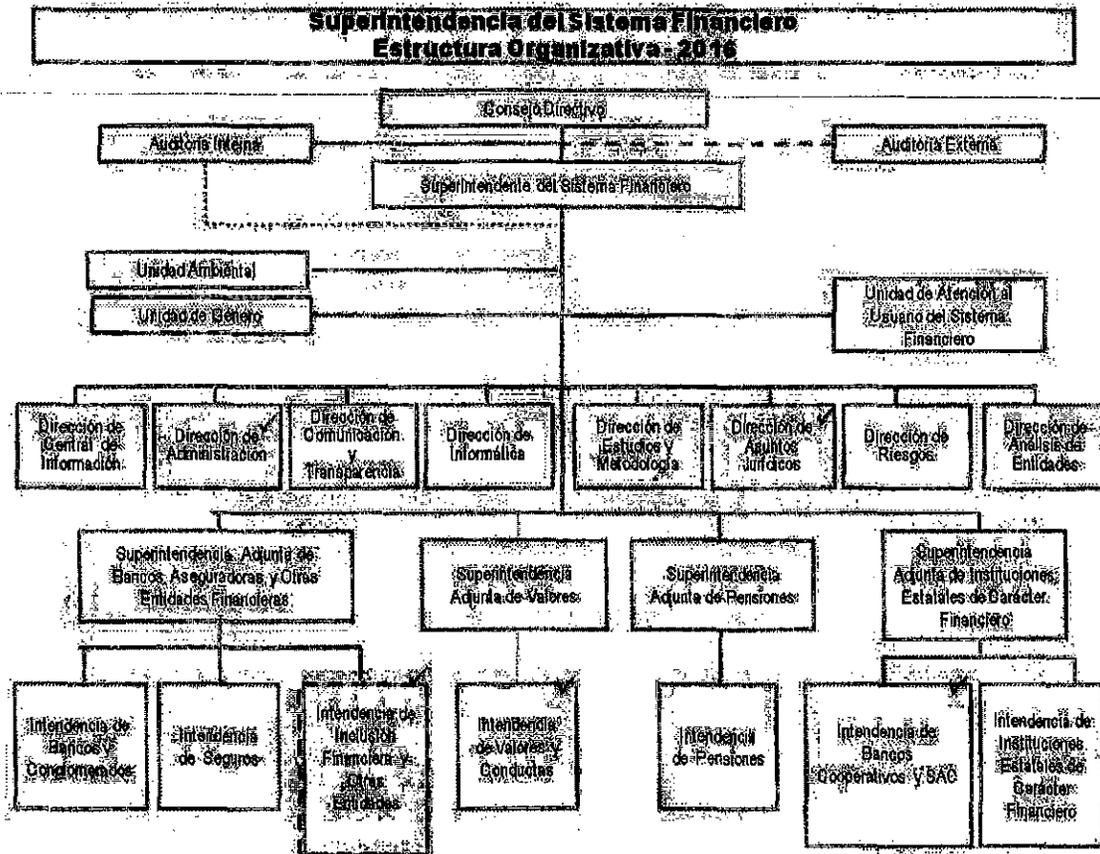
Los fondos presupuestados en las diferentes cuentas incluyen las necesidades institucionales, tales como: bienes y servicios, requeridos por las diferentes unidades organizativas para el cumplimiento de sus planes de trabajo, y por lo tanto, de los objetivos estratégicos, todo enfocado dentro de un proceso de mejora continua que permita lograr niveles óptimos de eficiencia y efectividad. Se han introducido dos proyectos en los cuales se incluyen los recursos necesarios para que esta Superintendencia pueda darle cumplimiento a nuevas obligaciones de supervisión debido a la aprobación de diferentes leyes por parte de la Asamblea Legislativa. Por lo tanto, este proyecto del Presupuesto 2016 contempla las modificaciones organizativas y los recursos financieros, de infraestructura y humanos necesarios para afrontar en forma eficiente tales responsabilidades.

Detallamos las modificaciones a la estructura organizativa de la Superintendencia para el año 2016, tomando en consideración los cambios en el marco legal, la ampliación del perímetro de supervisión y reorganización de las áreas de supervisión por especialización.



Superintendencia del Sistema Financiero

Estructura Organizativa - 2016



Podemos observar que para el año 2016 existen diversos cambios en la estructura; siendo uno de ellos la creación de la Intendencia de Inclusión Financiera y Otras Entidades dentro de la Superintendencia Adjunta de Bancos, Aseguradoras y Otras Entidades Financieras, se refuerza la Intendencia de Valores y Conductas, la Intendencia de Bancos Cooperativos pasa a formar parte de la Superintendencia Adjunta de Instituciones Estatales de Carácter Financiero. Asimismo, las direcciones de Administración, Informática, Estudios y Metodologías, Asuntos de Jurídicos, Riesgos y Análisis de Entidades; las cuales brindan apoyo transversal a toda la industria, han sido reforzadas para este proyecto de presupuesto, considerando que el apoyo que brindan en la supervisión es de vital importancia.



A continuación se detalla el esquema del presupuesto 2016, el cual se desglosa en los siguientes apartados: a) Presupuesto base 2016, b) Proyecto de Inclusión Financiera y Remesa; y c) Proyecto de Fondos de Inversión.

PRESUPUESTO 2016
SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

CLASIFICACIÓN	PROYECTO PRESUPUESTO 2016				
	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	BASE 2016	PROYECTO Inclusión Financiera y Remesas 2016	PROYECTO FONDO DE INVERSIÓN	TOTAL
GASTOS EN PERSONAL	13850,104.00	1162,734.00	11,000.00	15185,839.00	71.21%
CAPACITACIÓN	350,000.00	40,000.00		390,000.00	1.83%
DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y OTROS	286,700.00			286,700.00	1.34%
GASTOS EN BIENES DE CONSUMO	330,980.00	76,717.00		407,697.00	1.91%
GASTOS EN SERVICIOS	3507,319.00	544,091.00	11,725.00	4062,535.00	19.05%
GASTOS EN EVENTOS	132,650.00			132,650.00	0.62%
GASTOS EN INTERVENTORÍA Y LIQUIDACIONES	33,492.00			33,492.00	0.16%
PROGRAMA DE CONTINGENCIA	150,000.00			150,000.00	0.70%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	18841,245.00	1823,542.00	11,725.00	20676,512.00	96.83%
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN					
BIENES DEPRECIABLES	437,800.00	230,952.00	67,980.00	677,752.00	3.18%
ACTIVOS INTANGIBLES	-			-	0.00%
TOTAL INVERSIÓN	437,800.00	230,952.00	67,980.00	677,752.00	3.18%
TOTAL PRESUPUESTO	19279,045.00	2054,494.00	79,705.00	21413,244.00	100.00%



A) PRESUPUESTO "BASE" AÑO 2016

En este apartado del presupuesto se presentan los montos de las partidas para el funcionamiento de la Superintendencia, los cuales son necesarios para que esta se desarrolle su habitual función de supervisión, tanto de las unidades que se ocupan de las diferentes industrias como de las unidades transversales que les dan el apoyo para que las áreas de negocio funcionen. El monto de **Presupuesto de Funcionamiento Base para el año 2016** es de \$18,641,245.00 de los cuales la aplicación más importante corresponde a Gastos en Personal \$13,850,104.00 representando un 74.29 % del total de presupuesto de funcionamiento base.

En el siguiente cuadro se detallan las cuentas que componen el presupuesto de funcionamiento base para el año 2016:

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	PRESUPUESTO 2015	PRESUPUESTO BASE 2016	VARIACION	%
GASTOS EN PERSONAL	\$ 12709,897.00	\$ 13850,104.00	\$ 1140,207.00	8.97%
CAPACITACIÓN	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	\$ -	0.00%
DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y OTROS	\$ 286,700.00	\$ 286,700.00	\$ -	0.00%
GASTOS EN BIENES DE CONSUMO	\$ 299,109.00	\$ 330,980.00	\$ 31,871.00	10.66%
GASTOS EN SERVICIOS	\$ 2953,461.00	\$ 3507,319.00	\$ 553,858.00	18.75%
GASTOS EN EVENTOS	\$ 65,000.00	\$ 132,650.00	\$ 67,650.00	104.08%
GASTOS EN INTERVENTORÍA Y LIQUIDACIONES	\$ 54,700.00	\$ 33,492.00	\$ (21,208.00)	-38.77%
PROGRAMA DE CONTINGENCIA	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ -	0.00%
			\$ -	

GASTOS EN PERSONAL

En esta cuenta se incluyen los gastos siguientes: salarios, horas extras, obligaciones patronales, aguinaldo, indemnizaciones, prestaciones al personal (pago de pólizas de seguros de personas, uniformes etc.), atenciones al personal; entre otros relacionados con el personal de la institución.

En relación con el año 2015, vemos un incremento del 8.97% que corresponde a \$1,140,207.00, el número de plazas contempladas en el presupuesto base corresponde a 372, que es el mismo número



del año 2015; para la elaboración del presupuesto se ha considerado el monto de la planilla actual, que corresponde a la carga salarial que posee esta Institución a la fecha. Es importante citar, que se han considerado incrementos tanto en los aportes patronales por el incremento al techo de cotización del ISSS, incremento en el salario mínimo para el cálculo de la indemnización; y de igual manera un aumento en el pago de primas de seguros de personas, en relación con el año anterior por las variaciones en los precios de mercado.

CAPACITACIÓN

~~Esta cuenta no presenta variación en relación con el año pasado. Considerando que se ha trabajado integralmente un Programa de Capacitación Anual a efectos de que todo el personal posea una actualización sistemática de sus conocimientos.~~

GASTOS EN BIENES DE CONSUMO

Muestra un incremento de \$31,871.00 respecto al año 2015, considerando un incremento en el nivel de precios de los bienes de consumo de la institución, siendo necesario dotar de papelería, artículos, útiles de oficina y otros accesorios, además de combustibles, artículos de limpieza, productos de consumo para personas, entre otros; para el buen funcionamiento de las oficinas de la Superintendencia.

GASTOS EN SERVICIOS

Esta cuenta presenta un incremento en relación al año anterior \$553,858.00. Aquí se incorporan todos los servicios como son, servicios técnicos y profesionales, fotocopias, servicios básicos, los arrendamientos y derechos principalmente los informáticos, entre otros. Siendo este último el rubro que en comparación del año anterior se incrementa, principalmente por aumento de precios en licencias como COGNOS, Master Lex, GPA, Microsoft, VMware, MacAfee; entre otros.

GASTOS EN EVENTOS

Se proyecta un aumento de \$ 67,650.00 debido a que en el presente año se ha firmado convenio con el Ministerio de Educación, el cual tiene por finalidad capacitar a los maestros en educación financiera del nivel básico (séptimo, octavo y noveno grado); por lo que se estarán desarrollando eventos encaminados a diversos esfuerzos relacionados a la Educación Financiera a nivel nacional. A la vez, la incorporación de convenios firmados por esta Superintendencia con las principales universidades del país, que permitirá ampliar, por medio de diversas pasantías, el perímetro de educación financiera cubriendo un mayor número de escuelas a nivel nacional. En ambos casos demandará de mayor número de recursos y material que será proporcionado para cumplir con los objetivos planteados sobre educación financiera.

GASTOS EN INTERVENTORÍA Y LIQUIDACIONES

Se prevé una disminución de \$21,208.00, respecto al año 2015 ya que para el año 2016, los gastos en las empresas que se tienen intervenidas disminuyen por pasar al estatus de liquidación.



PROGRAMA DE CONTINGENCIA

Esta cuenta en relación con el año anterior no presenta cambios en el monto presupuestado.

En relación con el **Presupuesto de Inversión base para el año 2016** tenemos el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO 2015	PRESUPUESTO BASE 2016	VARIACION	%
BIENES DEPRECIABLES	\$ 384,630.00	\$ 437,800.00	\$ 53,170.00	13.82%
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 55,000.00	\$ -	\$ (55,000.00)	-100.00%
INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	\$ 250,000.00	\$ -	\$ (250,000.00)	-100.00%
TOTAL INVERSIÓN	\$ 689,630.00	\$ 437,800.00	\$ (251,830.00)	-36.52%
TOTAL PRESUPUESTOS	\$ 1,251,000.00	\$ 1,009,000.00	\$ (242,000.00)	-19.34%

BIENES DEPRECIABLES

Esta cuenta muestra un incremento por la cantidad de \$ 53,170.00 en relación al presupuesto del año anterior, principalmente por el equipo informático que será necesario para actualizar el ya existente, tales como: 1 dispositivo de almacenamiento SAN; 1 switch core de red; 4 servidores; 1 solución blade server. Por otra parte, también es importante citar que se adquirirán equipos de aires acondicionados con mejor capacidad de enfriamiento, ya que los actuales deben de ser sustituidos, por el grado de obsolescencia con el que se encuentran, esto además nos permitirá tener un consumo de energía eléctrica más eficiente.

ACTIVOS INTANGIBLES

Muestra una disminución de 100% del presupuesto con relación al año 2015.

INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS

En esta cuenta tenemos una disminución del 100%, respecto al ejercicio del 2015.

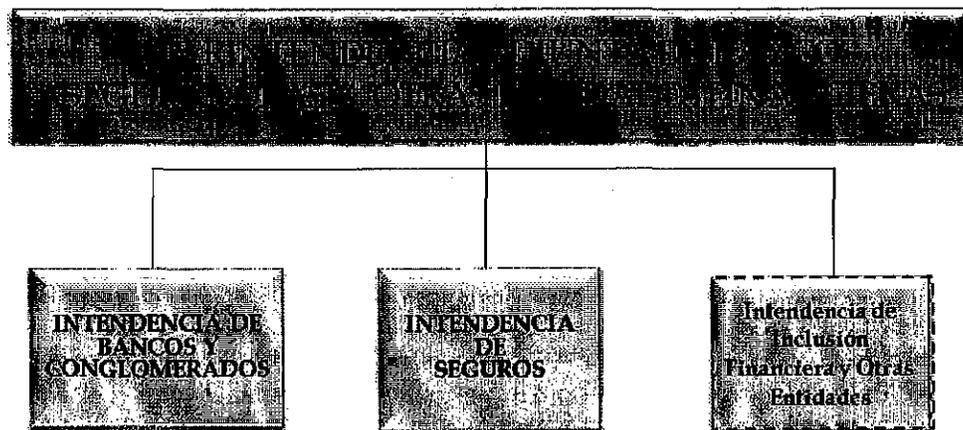


B) PROYECTO No.1: "PROYECTO DE INCLUSIÓN FINANCIERA Y REMESAS"

Se presenta el siguiente proyecto tomando en consideración la Ley para Facilitar la Inclusión Financiera publicada en el Diario Oficial el 03 de septiembre de 2015, y vigente a partir del día 12 del mismo mes y año, que introduce nuevos integrantes al Sistema Financiero, los Proveedores de Dinero Electrónico, quienes a través mecanismos novedosos de prestación de servicios financieros y de pago en el territorio nacional, permiten facilitar la inserción a la actividad económica a la población tradicionalmente excluida. También se ha considerado las reformas al artículo 7 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, publicada en el Diario Oficial No.65 Tomo 408 y vigente a partir del 22 de agosto del presente año, que incorpora a 17 Agentes y 160 Subagentes que desarrollan operaciones de envío y recepción de dinero, tales como remesas familiares, como integrantes del sistema financiero, dada la relevancia que para nuestro país tiene el flujo de remesas y el impacto que ello puede tener en la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

Derivados de la reforma del artículo No.7 se incluyen además otras entidades financieras como son las sociedades de garantías recíprocas, buró de créditos, casas de cambios y las ACH (cámara de compensación automatizada - cajas de compensación electrónica), proveedoras de dinero electrónicos.

Por lo anterior, se ha creado la Intendencia de Inclusión Financiera y Otras Entidades, la cual tendrá bajo su cargo la supervisión del dinero electrónico, así como supervisar las operaciones de las agentes y subagentes. A continuación se muestra la estructura organizativa modificada:





Dicha Intendencia, además de la supervisión tendrá dentro de sus funciones la validación de la información presentada por las sociedades interesadas en constituirse como proveedores de dinero electrónico, para su debida autorización e inscripción en el registro público correspondiente.

Asimismo se realizarán evaluaciones de los sistemas informáticos de las sociedades proveedoras de dinero electrónico, SGR (sociedades de garantía recíprocas) y demás supervisadas en su operación integral. Verificación de las normas prudenciales y contables aplicadas a los supervisados, supervisar que los mecanismos y procedimientos de apertura de los registros de dinero electrónico correspondan a los titulares debidamente diligenciados. Vigilar el establecimiento de la garantía del dinero electrónico y los participantes en los procesos de aceptación y emisión de dinero electrónico. Verificar la adecuada gestión de riesgo particularmente en lo relativo a la gestión del riesgo de lavado de activos y financiamiento al terrorismo, riesgo operacional y riesgo de liquidez. Se mantendrá un monitorio extra-situ de las operaciones de remesas con el objeto de identificar posibles operaciones irregulares o sospechosas y los responsables.

Tomando en consideración las nuevas funciones y el nuevo personal, se presenta el Presupuesto para financiar el Proyecto de Inclusión Financiera y Remesas:

Cuentas presupuestarias del proyecto de Inclusión Financiera y Remesas

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	PROYECTO Inclusión Financiera y Remesas 2016	%
GASTOS EN PERSONAL	\$ 1,162,734.00	56.59%
CAPACITACIÓN	\$ 40,000.00	1.95%
GASTOS EN BIENES DE CONSUMO	\$ 79,717.00	3.73%
GASTOS EN SERVICIOS	\$ 544,091.00	26.48%
TOTAL GASTOS EN FUNCIONAMIENTO	\$ 1,826,542.00	88.76%
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		
BIENES DEPRECIABLES	\$ 230,952.00	11.24%
TOTAL BIENES DEPRECIABLES	\$ 230,952.00	11.24%
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 2,057,494.00	100.00%



GASTOS EN PERSONAL

En esta cuenta se ha presupuestado un monto de \$1,162,734.00; que corresponde a la creación de 37 nuevas plazas, por la entrada en vigencia de la Ley de Inclusión Financiera y modificaciones a la actual ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero. Se presenta detalle del número de plazas propuestas para la nueva Intendencia, así como para las áreas de apoyo transversal.

DETALLE DE CREACION DE PLAZAS PARA EL AÑO 2016

Área	Nombre de la Plaza	Número de Plazas
Dirección de Análisis de Entidades	Analista Financiero	1
Dirección de Central de Información	Analista de Central de Información	1
Departamento de Análisis	Analista del Sistema Financiero	1
Departamento de Gestión Humana y Organizacional	Analista de Gestión Humana	1
Departamento de Servicios Generales	Recepcionista	1
Departamento de Finanzas	Asistente de Finanzas	1
Departamento de Asesoría Legal	Analista Jurídico	1
Departamento de Litigios y Sanciones	Analista Jurídico	2
Departamento de Registros del Sistema	Analista de Registros del Sistema Financiero	2
Departamento de Infraestructura y Soporte Técnico	Administrador de Recursos Tecnológicos	1
	Asistente de Soporte Técnico a Usuario	1
Departamento de Supervisión de Inclusión Financiera y Otras Entidades	Auditor - Inclusión Financiera y Otras Entidades	8
	Coordinador de Visita de Inspección de Inclusión Financiera y Otras Entidades	2
	Auditor de Sistemas de Inclusión Financiera y Otras Entidades	4
	Jefe de Inclusión Financiera y Otras Entidades	1
Intendencia de Inclusión Financiera y Otras Entidades	Intendente de Inclusión Financiera y Otras Entidades	1
	Asesor de Educación Financiera	1
	Secretaría Ejecutiva	1
Departamento de Riesgo LAFT	Auditor - Ries. LAFT	4
Departamento de Riesgo Operacional y Tecnológico	Auditor de Sistemas	2
Total de plazas nuevas para el año 2016		37



Se observan incrementos de personal en las diferentes Direcciones que brindan apoyo transversal a toda la Institución, este corresponde al apoyo complementario que cumplen las demás áreas de la Entidad, el cual es necesario para que cada industria puede ejecutar la carga de supervisión asignada, este es referente a temas de normativa, requerimientos legales, análisis financiero de los nuevos integrantes, administrativo y logísticos, entre otros.

Estas plazas serán destinadas como parte del proyecto de Inclusión Financiera y parte del equipo de apoyo transversal que se brinda como son las Direcciones de Informática, Administración, Asuntos Jurídicos, Riesgos, entre otros. Las funciones principales que se desarrollarán por el nuevo personal serán:

- ✓ Supervisar el cumplimiento de los requisitos y procedimientos para la constitución e inicio de operaciones de los nuevos supervisados;
- ✓ Verificar la adecuada gestión integral de riesgos, particularmente en lo relativo a la gestión del Riesgo de Lavado de activos y financiamiento al terrorismo, Operacional y tecnológico;
- ✓ Vigilar el establecimiento de la garantía de dinero electrónico, y los participantes en el proceso de emisión y aceptación del dinero electrónico;
- ✓ Supervisar el apego a los límites de saldo y transacciones realizadas con dinero electrónico;
- ✓ Supervisar que los mecanismos y procedimientos de apertura de los registros de dinero electrónico correspondan a titulares debidamente diligenciados;
- ✓ Realizar verificación del cumplimiento de las normas prudenciales y contables aplicables, SGRs y las primeras en los Burós de Crédito;
- ✓ Verificar y evaluar los procedimientos de selección y vinculación de puntos de servicio y distribuidores de dinero electrónico;
- ✓ Evaluar los sistemas Informáticos de los nuevos supervisados en su operación integral;
- ✓ Dar seguimiento a la situación financiera de proveedoras de dinero electrónico y SGR;
- ✓ Suspender operaciones o revocar la autorización para operar;
- ✓ Supervisar el cumplimiento de los requisitos y procedimientos para la constitución e inicio de operaciones de las casas de cambio y ACH;



Superintendencia del Sistema Financiero

- ✓ *Verificar la adecuada gestión integral de riesgos, particularmente en lo relativo a la gestión del Riesgo de LA/FT, Operacional en la ACH, las entidades que reciben y envían dinero y las casas de cambio, agregando para éstas últimas la gestión de riesgo de Liquidez;*
- ✓ *Mantener un monitoreo extra-situ de las operaciones de remesas, a través de sistemas de información adquiridos para tales propósitos, con el objeto de identificar posibles operaciones irregulares o sospechosas y los responsables;*
- ✓ *Realizar verificación del cumplimiento de las normas prudenciales aplicables a las casas de cambio, la ACH y las entidades reciben y envían dinero;*
- ✓ *Verificar y evaluar los procedimientos de selección y capacitación de puntos de pago y de remesas;*
- ✓ *Evaluar los sistemas Informáticos en su operación integral;*
- ✓ *Dar seguimiento a la situación financiera de los supervisados.*

CAPACITACIÓN

Se han considerado que por la entrada en vigencia de las nuevas leyes mencionadas, será necesaria la adquisición de nuevos conocimientos a fin de que el personal tenga la capacidad idónea para realizar la supervisión. Debido a que es preciso especializarse principalmente en temas tecnológicos; el monto asignado para esta cuenta es de \$40,000.00

GASTOS EN BIENES DE CONSUMO

Se ha presupuestado \$76,717.00 considerando la dotación de papelería, artículos, útiles de oficina y otros accesorios, además de combustibles, artículos de limpieza, productos de consumo para personas, entre otros; necesarios para funcionamiento de las nuevas oficinas de la Superintendencia en donde se ubicarán las nuevas dependencias que han sido incorporadas en la nueva organización institucional.

GASTOS EN SERVICIOS

Los Gastos en Servicios ascienden a \$544,091.00 correspondiente al arrendamiento de un local para poder ubicar al personal que estará incorporándose a esta Institución, además del acondicionamiento de estas instalaciones. En esta cuenta se incorporan todos los servicios que se utilizan para el funcionamiento como son, servicios técnicos y profesionales, fotocopias, servicios básicos, los arrendamientos y derechos principalmente los informáticos, entre otros.



BIENES DEPRECIABLES

Con un presupuesto de \$230,952.00 se han incluido aquellos bienes que se requieren para las nuevas instalaciones y además el equipo de cómputo para el nuevo personal por ejemplo computadoras, servidores, cortafuegos para la oficina remota, equipo de comunicación de datos para la oficina remota, y un UPS para ser instalado en nuevas oficinas SSF; así como mobiliario y equipo de oficina. La incorporación de inversión en equipo informático se debe a que en esta nueva estructura se manejarán operaciones masivas, las cuales representan un volumen alto de transferencias mensuales, las cuales para ser analizadas se deberá contar con apoyo tecnológico de vanguardia que pueda soportar la nueva carga de información.

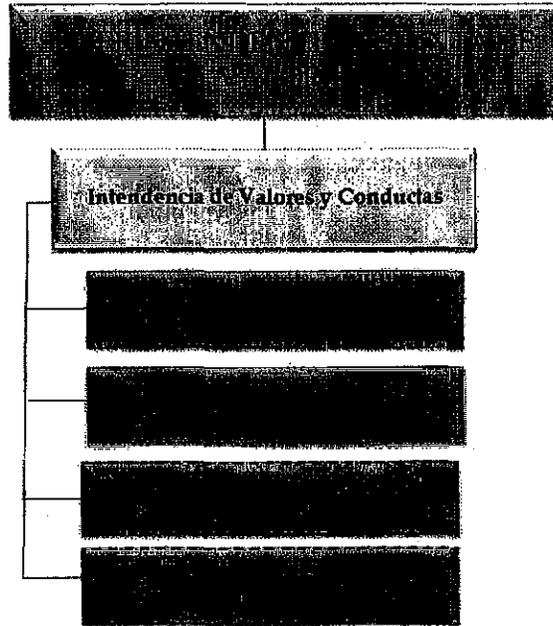


C) PROYECTO No.2: "Proyecto de Fondos de Inversión"

La Ley de Fondos de Inversión, tiene por finalidad la inclusión de un sector de la población salvadoreña que aún no participa en el mercado de valores. Con la entrada en vigencia de esta Ley se incorpora una figura financiera que no existe en el país, que son las gestoras de fondos de inversión y la constitución de los fondos; estas entidades serán sujetas de supervisión por la Superintendencia y son de vital importancia para el sistema económico del país, por ser una nueva modalidad de inversión para minoristas. La población objetivo son aquellos que no poseen cantidades suficientes de dinero, para ingresar al mercado de valores. Razón por la cual la Superintendencia tiene que velar de forma directa y continua la administración de los recursos de estos nuevos inversionistas cuya educación financiera es baja, por lo que la responsabilidad de la inversión cae directamente en la gestora, y por ende esta Institución debe poner especial énfasis en velar por el buen manejo de las inversiones.

Por ser una nueva figura de inversión, esta Institución deberá dar seguimiento a la constitución y autorización del inicio de operaciones de estas sociedades y la constitución de fondos nacionales o extranjeros, los cuales pueden ser de diversa naturaleza como por ejemplo de valores, inmobiliarios e inclusive fondos de inversión en empresas con proyecto; además, puede constituirse cualquier cantidad de fondos, los que deberán ser supervisados individualmente.

Por lo anterior, la Superintendencia Adjunta de Valores ha incluido dos nuevos departamentos a su estructura; el Departamento de Supervisión de Fondos e Inversión; y el Departamento de Autorización de Emisiones; ambos para dar respuesta a esta nueva demanda de supervisión:





Tomando en consideración las nuevas funciones y el nuevo personal, se presenta el Presupuesto para financiar el Proyecto de Fondos de Inversión:



Cuentas presupuestarias del Proyecto de Fondos de Inversión

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	Proyecto de Fondos de Inversión 2016	%
GASTOS EN PERSONAL	173,001.00	89.58%
GASTOS EN SERVICIOS	11,125.00	5.76%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	184,126.00	95.34%
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		
BIENES DEPRECIABLES	9,000.00	4.66%
TOTAL PRESUPUESTO	193,126.00	100.00%

GASTOS EN PERSONAL

En este proyecto se ha considerado la creación de 6 nuevas plazas, el monto total de gastos en personal es de \$173,001.00, que corresponde al 89.58% del total de presupuesto de este proyecto. Esta necesidad de personal se incorpora por ser una industria nueva, que requerirá la constitución de nuevas entidades que son las gestoras de fondos y de manera consecuente los fondos que esas entidades puedan crear para los inversionistas. Al ser nuevas captaciones de fondos, es necesario supervisarlas de manera directa y continua, además el tener personal especializado facilita que el trabajo de supervisión se desarrolle de manera permanente in-situ y extra-situ.

Adicionalmente se debe considerar que se recibirán información diaria del portafolio de inversión de los fondos, que se deberá administrar y monitorear de forma oportuna.

Se detalla las principales funciones de este nuevo personal:

- ✓ Revisión y Análisis de los procesos de autorización de constitución e inicio de operaciones de una Gestora de Fondos de Inversión (GFI);
- ✓ Realizar autorización de Fondos de Inversión (FI);
- ✓ Atender las solicitudes de Comercializadoras de Fondos de Inversión;



- ✓ Realizar visitas de inspección in-situ rutinarias, focalizadas y de trámite;
- ✓ Realizar supervisión extra-situ;
- ✓ Revisar políticas de la gestora, reglamentos internos y prospectos de los Fondos de Inversión;
- ✓ Desarrollar sistemas de alerta temprana para Fondos de Inversión;
- ✓ Establecer los requerimientos de remisión de información de Gestoras, Fondos de Inversión y Comercializadoras;
- ✓ Elaborar Procesos Administrativos Sancionatorios;
- ✓ Asiento Registral nuevo: corresponde a la solicitud de una sociedad o persona natural para ser autorizada para participar en el Mercado de Valores, de conformidad con el artículo 6 de la Ley del Mercado de Valores, otorgándole un Asiento Registral en el Registro Público Bursátiles (RPB);
- ✓ Análisis y revisión de informes de clasificación de riesgo;
- ✓ Monitorear el mercado internacional;
- ✓ Monitorear las inversiones de agentes corredores de bolsa;
- ✓ Verificar el cumplimiento de las garantías de emisiones de valores;

Se detallan el listado de las plazas que se incorporarán a este proyecto:

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
DETALLE DE CREACION DE PLAZAS PARA EL AÑO 2016**

Área de Asignación	Nombre de la Plaza	Número de Plazas
Departamento de Supervisión de Conductas y Gobierno Corporativo	Analista de Conductas y Gobierno Corporativo	1
Departamento de Supervisión de Fondos de Inversión	Analista de Supervisión de Fondos de Inversión	4
Departamento de Autorización de Emisiones	Coordinador de Autorización de Emisiones	1
Total de plazas nuevas para el año 2016		6

GASTOS EN SERVICIOS

Esta cuenta asciende a \$11,125.00 que corresponde a Arrendamientos y Derechos; en la cual se ha considerado la compra de licencias para equipo de cómputo que será asignado al nuevo personal, por ejemplo Microsoft.



BIENES DEPRECIABLES

Se presenta con un monto de \$9,000.00; se han considerado la compra de equipo de cómputo.

En conclusión el Proyecto de Presupuesto 2016 representa la suma aritmética de Presupuesto Base 2016, Proyecto de Inclusión Financiera y Remesas 2016; y el Proyecto de Fondos de Inversión 2016, que se presenta a continuación:

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO		
PRESUPUESTO 2016		
CLASIFICACIÓN POR CUENTA	TOTAL	%
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		
GASTOS EN PERSONAL	\$ 15185,839.00	71.21%
CAPACITACIÓN	\$ 390,000.00	1.83%
DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y OTROS	\$ 286,700.00	1.34%
GASTOS EN BIENES DE CONSUMO	\$ 407,697.00	1.91%
GASTOS EN SERVICIOS	\$ 4062,535.00	19.05%
GASTOS EN EVENTOS	\$ 132,650.00	0.62%
GASTOS EN INTERVENTORÍAS Y LIQUIDACIONES	\$ 33,492.00	0.16%
PROGRAMA DE CONTINGENCIA	\$ 150,000.00	0.70%
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		
BIENES DEPRECIABLES	\$ 677,752.00	3.18%
TOTAL PRESUPUESTO 2016		
\$ 212,000,000.00		



En el siguiente cuadro presentamos las variaciones del presupuesto en comparación con el año 2015. El monto total de la variación es de \$3,768,168.00.

DISPENSACION	Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Variación
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	Dólares	TOTAL	Dólares
GASTOS EN PERSONAL	12709,897.00	15185,839.00	2475,942.00
CAPACITACIÓN	350,000.00	390,000.00	40,000.00
DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y OTROS	286,700.00	286,700.00	-
GASTOS EN BIENES DE CONSUMO	299,109.00	407,697.00	108,588.00
GASTOS EN SERVICIOS	2953,461.00	4062,535.00	1109,074.00
GASTOS EN EVENTOS	65,000.00	132,650.00	67,650.00
GASTOS EN INTERVENTORÍA Y LIQUIDACIONES	54,700.00	33,492.00	(21,208.00)
PROGRAMA DE CONTINGENCIA	150,000.00	150,000.00	-
TOTAL FUNCIONAMIENTO	16811,856.00	17,115,116.00	303,260.00
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			
BIENES DEPRECIABLES	384,630.00	677,752.00	293,122.00
ACTIVOS INTANGIBLES	55,000.00	-	(55,000.00)
INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	250,000.00	-	(250,000.00)
TOTAL INVERSIÓN	689,630.00	677,752.00	(11,878.00)
TOTAL PRESUPUESTO	17,501,486.00	17,792,868.00	291,382.00



Considerando la variación del Presupuesto 2016 en comparación con el presupuesto 2015 es de \$3,768,168.00, siendo un 40.35% corresponde al Presupuesto Base, un 54.52% corresponde al Presupuesto de Inclusión Financiera y Remesas 2016 y un 5.13% al Proyecto de Fondos de Inversión 2016.



DISTRIBUCIÓN DE LA VARIACIÓN							
BASE 2016	%	Proyecto de Inclusión Financiera y Remesas 2016	%	Proyecto de Fondos de Inversión 2016	%	TOTAL	%
\$ 1520,548.00	40.35%	\$ 2054,494.00	54.52%	\$ 193,126.00	5.13%	\$ 3768,168.00	100.00%

En el siguiente cuadro se presentan cifras comparativas del Proyecto de Presupuesto 2016 en relación al año 2015, indicando la variación porcentual por cada cuenta presupuestaria. Las cuentas que presentan mayor porcentaje de variación son Gastos en Bienes de Consumo, Gastos en Servicios, Gastos en Eventos y Gastos en Personal.

CLASIFICACIÓN	PRESUPUESTO 2015	PROYECTO PRESUPUESTO 2016				VARIACIONES		
		BASE 2016	PROYECTO de Inclusión Financiera y Remesas 2016		TOTAL	%	Dólares	%
GASTOS EN PERSONAL	12709,897.00	13850,104.00	1102,731.00		15185,839.00	71.21%	2475,942.00	19.48%
CAPACITACIÓN	350,000.00	350,000.00	40,000.00		390,000.00	1.83%	40,000.00	11.43%
DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y OTROS	286,700.00	286,700.00			286,700.00	1.34%	-	-
GASTOS EN BIENES DE CONSUMO	299,109.00	330,880.00	75,717.00		407,897.00	1.91%	108,588.00	36.30%
GASTOS EN SERVICIOS	2953,481.00	3507,319.00	544,601.00		4062,635.00	19.05%	1109,074.00	37.55%
GASTOS EN EVENTOS	65,000.00	132,650.00			132,650.00	0.62%	67,650.00	104.08%
GASTOS EN INTERVENTORÍA Y LIQUIDACIONES	54,700.00	33,492.00			33,492.00	0.16%	(21,208.00)	-38.77%
PROGRAMA DE CONTINGENCIA	150,000.00	150,000.00			150,000.00	0.70%	-	0.00%
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN								
BIENES DEPRECIABLES	384,830.00	437,800.00	270,452.00		677,752.00	3.18%	293,122.00	76.21%
ACTIVOS INTANGIBLES	55,000.00	-			-	0.00%	(55,000.00)	-100.00%
INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	250,000.00	-					(250,000.00)	-100.00%

ra ser entregada a Claudia Sofía Martínez López, en virtud de solicitud realizada a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Presidencia de la República, extendiendo la presente certificación en Casa Presidencial, San Salvador, el veinticinco de mayo de dos mil dieciséis.



The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'P. M.', written over a circular official stamp. The stamp is from the 'SECRETARÍA DE ACCESO Y JURÍDICOS DE LA LEGISLATIVA Y JUDICIAL', 'PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA'. The stamp features a central emblem with a sun and a quetzal, and the text 'SECRETARÍA DE ACCESO Y JURÍDICOS DE LA LEGISLATIVA Y JUDICIAL' around the top and 'PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA' around the bottom.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS, CERTIFICA: Que en la Sesión Número **DIECISÉIS**, celebrada por el Consejo de Ministros, el día veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, aparece el Punto de Acta que literalmente se lee: **PUNTO DOS. D) I.** El señor Ministro de Hacienda expone que de conformidad a lo establecido en el Art. 85 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, es atribución del Consejo de Ministros la aprobación del Presupuesto para el año 2016 del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero. **II.** Que en cumplimiento a lo establecido en la disposición antes citada; es que se somete a aprobación del Consejo de Ministros, el Presupuesto para el año 2016 del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, que asciende a un monto de \$777,889.00, el cual se distribuye así: \$752,889.00 corresponden al presupuesto de funcionamiento, que comprende \$646,255.00 para financiar remuneraciones de 11 plazas, así como aguinaldos, vacaciones, indemnizaciones, prestaciones al personal entre otros; \$106,634.00 para gastos en bienes de consumo diversos, tales como: materiales de oficina e informáticos, arrendamiento de inmuebles, pasajes y viáticos, servicios de capacitación, jurídicos y otros. Asimismo, incluye el valor de \$25,000.00 para gastos de capital e imprevistos. En ese sentido y tomando en cuenta las explicaciones del señor Ministro de Hacienda, en cuanto a que el presupuesto 2016 del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, ha sido establecido de conformidad con las prioridades y objetivos institucionales, el Consejo de Ministros, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio fiscal 2016 del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero hasta por un monto de **Setecientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América (\$777,889.00)**. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación a la Sociedad Banco Davivienda Salvadoreño, S. A., en Casa Presidencial, en la ciudad de San Salvador, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil dieciséis.



FRANCISCO RUBÉN ALVARADO FUENTES,
Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS, CERTIFICA: Que en la Sesión Número **DIECISÉIS**, celebrada por el Consejo de Ministros, el día veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, aparece el Punto de Acta que literalmente se lee: **PUNTO DOS. C) I.** El señor Ministro de Hacienda expone que de conformidad a lo establecido en el Art. 85 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, es atribución del Consejo de Ministros la aprobación del Presupuesto para el año 2016 de la Superintendencia del Sistema Financiero. II. Que en cumplimiento a lo establecido en la disposición antes citada, es que se somete a aprobación del Consejo de Ministros, el Presupuesto para el año 2016 de la Superintendencia del Sistema Financiero, por un monto de \$21,326,665, el cual se distribuye así: \$20,648,913, corresponde al presupuesto de funcionamiento institucional, que comprende el valor de \$15,185,839 para financiar remuneraciones de 415 plazas, así como vacaciones, viáticos, compensaciones, gratificaciones, aguinaldos, indemnizaciones y prestaciones al personal, entre otros; y \$5,463,074, para la adquisición de bienes y servicios de consumo diversos, tales como: capacitaciones, dietas, gastos de viaje, papelería, combustible, artículos de oficina, servicios básicos, arrendamientos, publicidad y gastos de contingencia. Asimismo, incluye el valor de \$677,752 para gastos de inversión, del cual \$621,800 se utilizará para la compra de equipo de transporte, informático y electromecánico, y \$55,952 para equipo y mobiliario de oficina y equipo de seguridad. En ese sentido y tomando en cuenta las explicaciones del señor Ministro de Hacienda, en cuanto a que el presupuesto 2016 de la Superintendencia del Sistema Financiero, ha sido establecido de conformidad con las prioridades y objetivos institucionales, el Consejo de Ministros, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio fiscal 2016 de la Superintendencia del Sistema Financiero hasta por un monto de **Veintiún Millones Trescientos Veintiséis Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$21,326,665)**. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación a la Sociedad Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., en Casa Presidencial, en la ciudad de San Salvador, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

FRANCISCO RUBÉN ALVARADO FUENTES,
Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos.

EL SUSCRITO SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, certifica que en los archivos institucionales del año dos mil quince que lleva esta Secretaría de la Presidencia de la República, se encuentra la nota No. DS-DOS SIETE OCHO OCHO SEIS, de fecha quince de diciembre de ese año, suscrita por el señor Superintendente del Sistema Financiero, con su respectivo anexo, constando de once folios útiles, que íntegramente dice:



GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Superintendencia del Sistema Financiero

No. DS- 27 886

San Salvador, 15 de diciembre de 2015.

ASUNTO: Remisión de proyecto de Presupuesto de la SSF para el ejercicio 2016

Licenciado
Francisco Rubén Alvarado Fuentes
Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos
de la Presidencia de la República
Presente

Estimado señor Secretario:

Para su conocimiento y consideración; remitimos el Proyecto de Presupuesto de la Superintendencia del Sistema Financiero correspondiente al ejercicio 2016.

Dicho presupuesto fue visto por el Consejo Directivo de esta entidad, en sesión No. CD-41/2015 de fecha 19 de noviembre del corriente año, con base en el literal r) del artículo 15 de la mencionada Ley, el cual instituye a la SSF "Aprobar el proyecto de presupuesto que se someterá al Consejo de Ministros para su aprobación".

Actualmente la Institución presenta nuevas demandas generadas por las modificaciones legales en torno a los supervisados, definidas en la entrada en vigencia de la Ley para Facilitar la Inclusión Financiera que introduce nuevos integrantes al Sistema Financiero, los Proveedores de Dinero Electrónico, quienes a través mecanismos novedosos de prestación de servicios financieros y de pago en el territorio nacional, permiten facilitar la inserción a la actividad económica a la población. También se ha considerado las reformas al artículo 7 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, que incorpora a 17 Agentes y 160 Subagentes que desarrollan operaciones de envío y recepción de dinero, tales como remesas familiares.

Derivados de la reforma del artículo No.7 se incluyen además otras entidades financieras como son las sociedades de garantías recíprocas, burós de créditos, casas de cambios, y las ACH (cámara de compensación automatizada - cajas de compensación electrónica).

Asimismo, la entrada en vigencia de la Ley de Fondos de Inversión la cual incorpora al sistema financiero a las gestoras de fondos de inversión y a la constitución de fondos nacionales o extranjeros, los cuales pueden ser de diversa naturaleza; y puede constituirse cualquier cantidad de fondos, los que deberán ser supervisados individualmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA

Recibió:

Soxana Acuña
16/12/2015 11:15 am

Fecha:

7a. Avenida Norte # 240, Apto. Postal #2942, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel: (503) 2281-2444 - contacto@ssf.gob.sv - www.ssf.gob.sv



Por lo anterior, el Presupuesto Institucional para el año 2016 de la Superintendencia del Sistema Financiero, se presenta por un monto de \$21,326,665.00; que en comparación al año 2015 cuyo presupuesto es de \$17,558,497.00, presenta un incremento de \$3,768,168.00. Que obedece por un lado al incremento de gastos de personal y desarrollo tecnológico, entre otros, como parte del fortalecimiento institucional; y la inclusión de dos proyectos denominados; Proyectos de Inclusión Financiera y Remesas; y el Proyecto de Fondos de Inversión. Estos proyectos comprenden cambios en la estructura organizativa de la Institución, entre ellos la creación de una nueva intendencia de Inclusión Financiera y Otras Entidades dentro de la Superintendencia Adjunta de Bancos Aseguradoras y Otras Entidades Financieras, para atender la nueva demanda de supervisión derivada de la Ley para Facilitar la Inclusión Financiera y las reformas al artículo No. 7 de la Ley de Supervisión y Regulación; asimismo la creación de los departamentos de Supervisión de Fondos de Inversión y Autorización de Emisiones, ambos dentro de la Intendencia de Valores y Conductas; creados para atender la Ley de Fondos de Inversión.

En dichos proyectos se considera la creación de 43 nuevas plazas, lo que generará un aumento en el consumo de los bienes y servicios de la Institución; además se ha incorporado inversión en equipo informático para las nuevas instalaciones y para el nuevo personal; asimismo derivado de la nueva estructura se manejarán operaciones masivas, las cuales representan un volumen alto de transferencias electrónicas mensuales, las cuales para ser analizadas se deberá contar con apoyo tecnológico de vanguardia que pueda soportar la nueva carga de información; por lo que es necesario robustecer los software y sistemas actuales.

Por lo tanto, este proyecto del Presupuesto 2016 contempla las modificaciones organizativas y los recursos financieros, de infraestructura y humanos necesarios para afrontar en forma eficiente la demanda actual y adicional en el perímetro de supervisión. Al final, deseamos destacar que la totalidad de los fondos para financiar el presupuesto de la Superintendencia del Sistema Financiero, proviene de las contribuciones de los entes supervisados y **no de los fondos del presupuesto general de la Nación.**

Aprovechamos la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y estima.

Atentamente,

José Ricardo Perdomo Aguilar
Superintendente del Sistema Financiero



Anexo: Presupuesto institucional de la SSF para el año 2016.



Proyecto de
Presupuesto

2016

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO



Proyecto de Presupuesto de la Superintendencia del Sistema Financiero año 2016

El presente documento contiene proyecto de presupuesto de la Superintendencia del Sistema Financiero para el año 2016, el cual es financiado en su totalidad con recursos propios provenientes de las contribuciones que aportan los integrantes del Sistema Financiero, según lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero.

Para la formulación de este presupuesto se ha tomado en consideración el marco estratégico para el presente quinquenio, bajo este esquema la supervisión que realiza la Superintendencia tiene como propósito preservar la estabilidad del sistema financiero y velar por la eficiencia y transparencia del mismo, así como velar por la seguridad y solidez de los integrantes del sistema financiero de acuerdo a lo que establece la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, otras leyes aplicables, los reglamentos y normas técnicas aplicables, todo en concordancia con las mejores prácticas internacionales.

En este orden, para el año 2016 la Institución presenta nuevos retos generados por las modificaciones legales en entorno a los supervisados, definidas en la entrada en vigencia de la Ley para Facilitar la Inclusión Financiera, modificaciones al artículo 7 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y la entrada en vigencia de la Ley de Fondos de Inversión.

Para efectos de presentación del Presupuesto 2016, se ha dividido en tres etapas denominadas: Presupuesto Base 2016, Proyecto de Inclusión financiera y Remesas; y Proyecto de Fondos de Inversión; por cada apartado se detallan los montos presupuestados en las diferentes cuentas del presupuesto de funcionamiento e inversión; asimismo, una breve descripción de su composición. Finalmente un informe consolidado del Presupuesto año 2016.

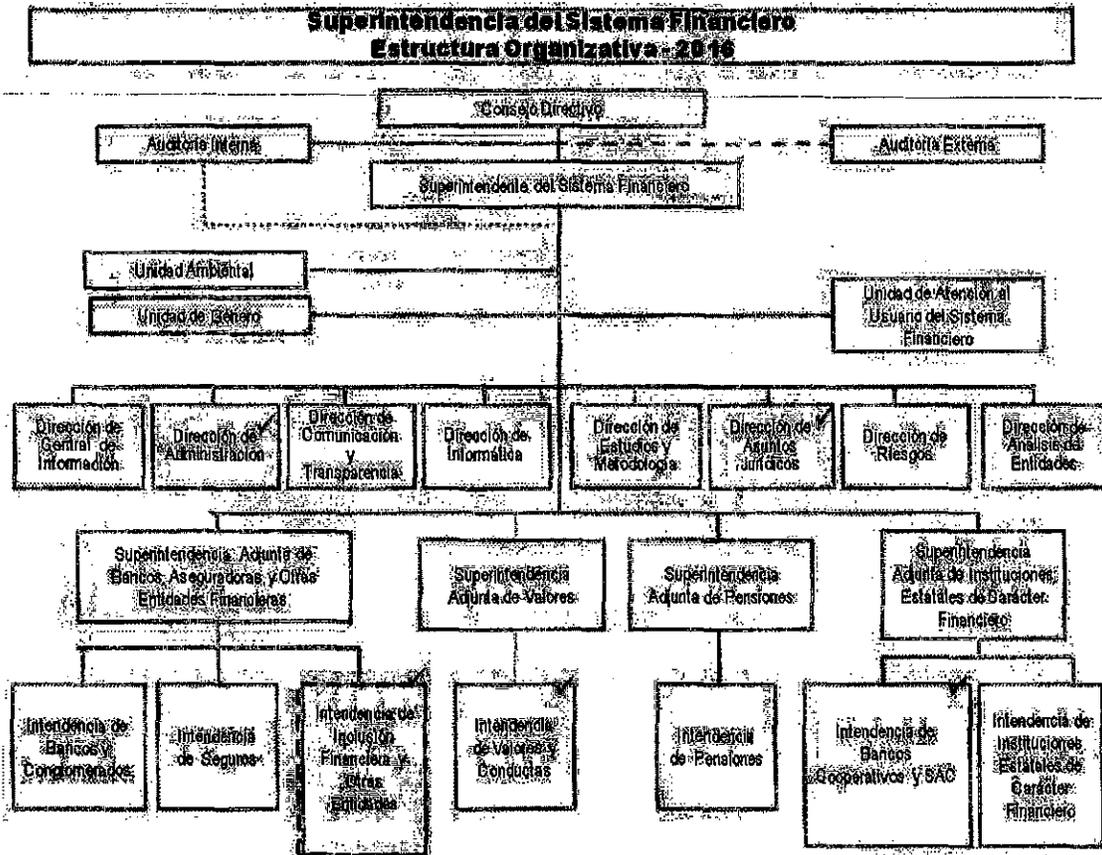
Los fondos presupuestados en las diferentes cuentas incluyen las necesidades institucionales, tales como: bienes y servicios, requeridos por las diferentes unidades organizativas para el cumplimiento de sus planes de trabajo, y por lo tanto, de los objetivos estratégicos, todo enfocado dentro de un proceso de mejora continua que permita lograr niveles óptimos de eficiencia y efectividad. Se han introducido dos proyectos en los cuales se incluyen los recursos necesarios para que esta Superintendencia pueda darle cumplimiento a nuevas obligaciones de supervisión debido a la aprobación de diferentes leyes por parte de la Asamblea Legislativa. Por lo tanto, este proyecto del Presupuesto 2016 contempla las modificaciones organizativas y los recursos financieros, de infraestructura y humanos necesarios para afrontar en forma eficiente tales responsabilidades.

Detallamos las modificaciones a la estructura organizativa de la Superintendencia para el año 2016, tomando en consideración los cambios en el marco legal, la ampliación del perímetro de supervisión y reorganización de las áreas de supervisión por especialización.



Superintendencia del Sistema Financiero

Estructura Organizativa - 2016



Podemos observar que para el año 2016 existen diversos cambios en la estructura; siendo uno de ellos la creación de la Intendencia de Inclusión Financiera y Otras Entidades dentro de la Superintendencia Adjunta de Bancos, Aseguradoras y Otras Entidades Financieras, se refuerza la Intendencia de Valores y Conductas, la Intendencia de Bancos Cooperativos pasa a formar parte de la Superintendencia Adjunta de Instituciones Estatales de Carácter Financiero. Asimismo, las direcciones de Administración, Informática, Estudios y Metodologías, Asuntos de Jurídicos, Riesgos y Análisis de Entidades; las cuales brindan apoyo transversal a toda la industria, han sido reforzadas para este proyecto de presupuesto, considerando que el apoyo que brindan en la supervisión es de vital importancia.



Superintendencia del Sistema Financiero

A continuación se detalla el esquema del presupuesto 2016, el cual se desglosa en los siguientes apartados: a) Presupuesto base 2016, b) Proyecto de Inclusión Financiera y Remesa; y c) Proyecto de Fondos de Inversión.

PRESUPUESTO 2016
SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

CLASIFICACIÓN	PROYECTO PRESUPUESTO 2016				
	BASE 2016	PROYECTO Inclusión Financiera y Remesas 2016	PROYECTO FONDOS DE INVERSIÓN 2016	TOTAL	%
GASTOS EN PERSONAL	13850,104.00	1162,734.00	170,000.00	15185,839.00	71.21%
CAPACITACIÓN	350,000.00	40,000.00	-	390,000.00	1.83%
DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y OTROS	286,700.00	-	-	286,700.00	1.34%
GASTOS EN BIENES DE CONSUMO	330,980.00	76,717.00	-	407,697.00	1.91%
GASTOS EN SERVICIOS	3507,319.00	544,091.00	111,250.00	4062,535.00	19.05%
GASTOS EN EVENTOS	132,650.00	-	-	132,650.00	0.62%
GASTOS EN INTERVENTORÍA Y LIQUIDACIONES	33,492.00	-	-	33,492.00	0.16%
PROGRAMA DE CONTINGENCIA	150,000.00	-	-	150,000.00	0.70%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	18511,245.00	1913,532.00	170,000.00	20594,777.00	86.72%
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN					
BIENES DEPRECIABLES	437,800.00	230,952.00	0.00	677,752.00	3.18%
ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-	0.00%
TOTAL INVERSIÓN	437,800.00	230,952.00	0.00	677,752.00	3.18%
TOTAL PRESUPUESTO	18949,045.00	2144,484.00	170,000.00	21263,529.00	100.00%



A) PRESUPUESTO "BASE" AÑO 2016

En este apartado del presupuesto se presentan los montos de las partidas para el funcionamiento de la Superintendencia, los cuales son necesarios para que esta se desarrolle su habitual función de supervisión, tanto de las unidades que se ocupan de las diferentes industrias como de las unidades transversales que les dan el apoyo para que las áreas de negocio funcionen. El monto de **Presupuesto de Funcionamiento Base para el año 2016** es de \$18,641,245.00 de los cuales la aplicación más importante corresponde a Gastos en Personal \$13,850,104.00 representando un 74.29 % del total de presupuesto de funcionamiento base.

En el siguiente cuadro se detallan las cuentas que componen el presupuesto de funcionamiento base para el año 2016:

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	PRESUPUESTO 2015	PRESUPUESTO BASE 2016	VARIACION	%
GASTOS EN PERSONAL	\$ 12709,897.00	\$ 13850,104.00	\$ 1140,207.00	8.97%
CAPACITACIÓN	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	\$ -	0.00%
DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y OTROS	\$ 286,700.00	\$ 286,700.00	\$ -	0.00%
GASTOS EN BIENES DE CONSUMO	\$ 299,109.00	\$ 330,980.00	\$ 31,871.00	10.66%
GASTOS EN SERVICIOS	\$ 2953,461.00	\$ 3507,319.00	\$ 553,858.00	18.75%
GASTOS EN EVENTOS	\$ 65,000.00	\$ 132,650.00	\$ 67,650.00	104.08%
GASTOS EN INTERVENTORÍA Y LIQUIDACIONES	\$ 54,700.00	\$ 33,492.00	\$ (21,208.00)	-38.77%
PROGRAMA DE CONTINGENCIA	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ -	0.00%
			\$ -	

GASTOS EN PERSONAL

En esta cuenta se incluyen los gastos siguientes: salarios, horas extras, obligaciones patronales, aguinaldo, indemnizaciones, prestaciones al personal (pago de pólizas de seguros de personas, uniformes etc.), atenciones al personal; entre otros relacionados con el personal de la institución.

En relación con el año 2015, vemos un incremento del 8.97% que corresponde a \$1,140,207.00, el número de plazas contempladas en el presupuesto base corresponde a 372, que es el mismo número



del año 2015; para la elaboración del presupuesto se ha considerado el monto de la planilla actual, que corresponde a la carga salarial que posee esta Institución a la fecha. Es importante citar, que se han considerado incrementos tanto en los aportes patronales por el incremento al techo de cotización del ISSS, incremento en el salario mínimo para el cálculo de la indemnización; y de igual manera un aumento en el pago de primas de seguros de personas, en relación con el año anterior por las variaciones en los precios de mercado.

CAPACITACIÓN

~~Esta cuenta no presenta variación en relación con el año pasado. Considerando que se ha trabajado integralmente un Programa de Capacitación Anual a efectos de que todo el personal posea una actualización sistemática de sus conocimientos.~~

GASTOS EN BIENES DE CONSUMO

Muestra un incremento de \$31,871.00 respecto al año 2015, considerando un incremento en el nivel de precios de los bienes de consumo de la institución, siendo necesario dotar de papelería, artículos, útiles de oficina y otros accesorios, además de combustibles, artículos de limpieza, productos de consumo para personas, entre otros; para el buen funcionamiento de las oficinas de la Superintendencia.

GASTOS EN SERVICIOS

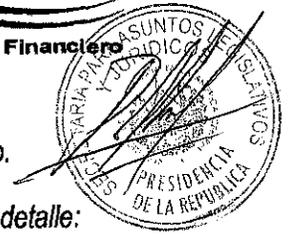
Esta cuenta presenta un incremento en relación al año anterior \$553,858.00. Aquí se incorporan todos los servicios como son, servicios técnicos y profesionales, fotocopias, servicios básicos, los arrendamientos y derechos principalmente los informáticos, entre otros. Siendo este último el rubro que en comparación del año anterior se incrementa, principalmente por aumento de precios en licencias como COGNOS, Master Lex, GPA, Microsoft, VMware, MacAfee; entre otros.

GASTOS EN EVENTOS

Se proyecta un aumento de \$ 67,650.00 debido a que en el presente año se ha firmado convenio con el Ministerio de Educación, el cual tiene por finalidad capacitar a los maestros en educación financiera del nivel básico (séptimo, octavo y noveno grado); por lo que se estarán desarrollando eventos encaminados a diversos esfuerzos relacionados a la Educación Financiera a nivel nacional. A la vez, la incorporación de convenios firmados por esta Superintendencia con las principales universidades del país, que permitirá ampliar, por medio de diversas pasantías, el perímetro de educación financiera cubriendo un mayor número de escuelas a nivel nacional. En ambos casos demandará de mayor número de recursos y material que será proporcionado para cumplir con los objetivos planteados sobre educación financiera.

GASTOS EN INTERVENTORÍA Y LIQUIDACIONES

Se prevé una disminución de \$21,208.00, respecto al año 2015 ya que para el año 2016, los gastos en las empresas que se tienen intervenidas disminuyen por pasar al estatus de liquidación.



PROGRAMA DE CONTINGENCIA

Esta cuenta en relación con el año anterior no presenta cambios en el monto presupuestado.

En relación con el Presupuesto de Inversión base para el año 2016 tenemos el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO 2015	PRESUPUESTO BASE 2016	VARIACION	%
BIENES DEPRECIABLES	\$ 384,630.00	\$ 437,800.00	\$ 53,170.00	13.82%
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 55,000.00	\$ -	\$ (55,000.00)	-100.00%
INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	\$ 250,000.00	\$ -	\$ (250,000.00)	-100.00%
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 689,630.00	\$ 437,800.00	\$ (251,830.00)	-36.52%

BIENES DEPRECIABLES

Esta cuenta muestra un incremento por la cantidad de \$ 53,170.00 en relación al presupuesto del año anterior, principalmente por el equipo informático que será necesario para actualizar el ya existente, tales como: 1 dispositivo de almacenamiento SAN; 1 switch core de red; 4 servidores; 1 solución blade server. Por otra parte, también es importante citar que se adquirirán equipos de aires acondicionados con mejor capacidad de enfriamiento, ya que los actuales deben de ser sustituidos, por el grado de obsolescencia con el que se encuentran, esto además nos permitirá tener un consumo de energía eléctrica más eficiente.

ACTIVOS INTANGIBLES

Muestra una disminución de 100% del presupuesto con relación al año 2015.

INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS

En esta cuenta tenemos una disminución del 100%, respecto al ejercicio del 2015.

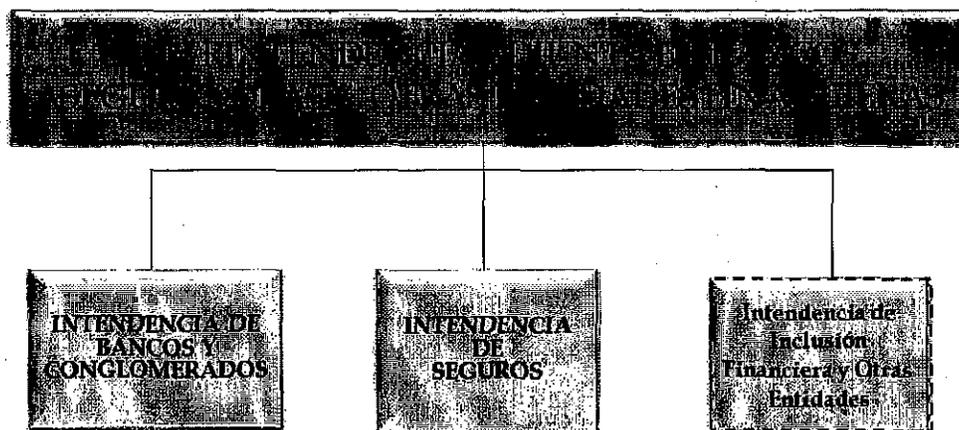


B) PROYECTO No.1: "PROYECTO DE INCLUSIÓN FINANCIERA Y REMESAS"

Se presenta el siguiente proyecto tomando en consideración la Ley para Facilitar la Inclusión Financiera publicada en el Diario Oficial el 03 de septiembre de 2015, y vigente a partir del día 12 del mismo mes y año, que introduce nuevos integrantes al Sistema Financiero, los Proveedores de Dinero Electrónico, quienes a través mecanismos novedosos de prestación de servicios financieros y de pago en el territorio nacional, permiten facilitar la inserción a la actividad económica a la población tradicionalmente excluida. También se ha considerado las reformas al artículo 7 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, publicada en el Diario Oficial No.65 Tomo 408 y vigente a partir del 22 de agosto del presente año, que incorpora a 17 Agentes y 160 Subagentes que desarrollan operaciones de envío y recepción de dinero, tales como remesas familiares, como integrantes del sistema financiero, dada la relevancia que para nuestro país tiene el flujo de remesas y el impacto que ello puede tener en la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

Derivados de la reforma del artículo No.7 se incluyen además otras entidades financieras como son las sociedades de garantías recíprocas, buró de créditos, casas de cambios y las ACH (cámara de compensación automatizada - cajas de compensación electrónica), proveedoras de dinero electrónicos.

Por lo anterior, se ha creado la Intendencia de Inclusión Financiera y Otras Entidades, la cual tendrá bajo su cargo la supervisión del dinero electrónico, así como supervisar las operaciones de las agentes y subagentes. A continuación se muestra la estructura organizativa modificada:





Dicha Intendencia, además de la supervisión tendrá dentro de sus funciones la validación de la información presentada por las sociedades interesadas en constituirse como proveedores de dinero electrónico, para su debida autorización e inscripción en el registro público correspondiente.

Asimismo se realizarán evaluaciones de los sistemas informáticos de las sociedades proveedoras de dinero electrónico, SGR (sociedades de garantía recíprocas) y demás supervisadas en su operación integral. Verificación de las normas prudenciales y contables aplicadas a los supervisados, supervisar que los mecanismos y procedimientos de apertura de los registros de dinero electrónico correspondan a los titulares debidamente diligenciados. Vigilar el establecimiento de la garantía del dinero electrónico y los participantes en los procesos de aceptación y emisión de dinero electrónico. Verificar la adecuada gestión de riesgo particularmente en lo relativo a la gestión del riesgo de lavado de activos y financiamiento al terrorismo, riesgo operacional y riesgo de liquidez. Se mantendrá un monitorio extra-situ de las operaciones de remesas con el objeto de identificar posibles operaciones irregulares o sospechosas y los responsables.

Tomando en consideración las nuevas funciones y el nuevo personal, se presenta el Presupuesto para financiar el **Proyecto de Inclusión Financiera y Remesas**:

Cuentas presupuestarias del proyecto de Inclusión Financiera y Remesas

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	PROYECTO Inclusión Financiera y Remesas 2016	%
GASTOS EN PERSONAL	\$ 1,162,734.00	56.59%
CAPACITACIÓN	\$ 40,000.00	1.95%
GASTOS EN BIENES DE CONSUMO	\$ 70,717.00	3.73%
GASTOS EN SERVICIOS	\$ 546,091.00	26.48%
		88.76%
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		
BIENES DEPRECIABLES	\$ 250,952.00	11.24%
		11.24%
TOTAL PRESUPUESTO	1,313,684.00	100.00%



GASTOS EN PERSONAL

En esta cuenta se ha presupuestado un monto de \$1,162,734.00; que corresponde a la creación de 37 nuevas plazas, por la entrada en vigencia de la Ley de Inclusión Financiera y modificaciones a la actual ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero. Se presenta detalle del número de plazas propuestas para la nueva Intendencia, así como para las áreas de apoyo transversal.

DETALLE DE CREACION DE PLAZAS PARA EL AÑO 2016

Área	Plaza	Cantidad
Dirección de Análisis de Entidades	Analista Financiero	1
Dirección de Central de Información	Analista de Central de Información	1
Departamento de Análisis	Analista del Sistema Financiero	1
Departamento de Gestión Humana y Organizacional	Analista de Gestión Humana	1
Departamento de Servicios Generales	Recepcionista	1
Departamento de Finanzas	Asistente de Finanzas	1
Departamento de Asesoría Legal	Analista Jurídico	1
Departamento de Litigios y Sanciones	Analista Jurídico	2
Departamento de Registros del Sistema	Analista de Registros del Sistema Financiero	2
Departamento de Infraestructura y Soporte Técnico	Administrador de Recursos Tecnológicos	1
	Asistente de Soporte Técnico a Usuario	1
Departamento de Supervisión de Inclusión Financiera y Otras Entidades	Auditor - Inclusión Financiera y Otras Entidades	8
	Coordinador de Visita de Inspección de Inclusión Financiera y Otras Entidades	2
	Auditor de Sistemas de Inclusión Financiera y Otras Entidades	4
	Jefe de Inclusión Financiera y Otras Entidades	1
Intendencia de Inclusión Financiera y Otras Entidades	Intendente de Inclusión Financiera y Otras Entidades	1
	Asesor de Educación Financiera	1
	Secretaría Ejecutiva	1
Departamento de Riesgo LA/FT	Auditor - Ries. LA/FT	4
Departamento de Riesgo Operacional y Tecnológico	Auditor de Sistemas	2
Total de plazas nuevas para el año 2016		37



Se observan incrementos de personal en las diferentes Direcciones que brindan apoyo transversal a toda la Institución, este corresponde al apoyo complementario que cumplen las demás áreas de la Entidad, el cual es necesario para que cada industria puede ejecutar la carga de supervisión asignada, este es referente a temas de normativa, requerimientos legales, análisis financiero de los nuevos integrantes, administrativo y logísticos, entre otros.

Estas plazas serán destinadas como parte del proyecto de Inclusión Financiera y parte del equipo de apoyo transversal que se brinda como son las Direcciones de Informática, Administración, Asuntos Jurídicos, Riesgos, entre otros. Las funciones principales que se desarrollarán por el nuevo personal serán:

- ✓ Supervisar el cumplimiento de los requisitos y procedimientos para la constitución e inicio de operaciones de los nuevos supervisados;
- ✓ Verificar la adecuada gestión integral de riesgos, particularmente en lo relativo a la gestión del Riesgo de Lavado de activos y financiamiento al terrorismo, Operacional y tecnológico;
- ✓ Vigilar el establecimiento de la garantía de dinero electrónico, y los participantes en el proceso de emisión y aceptación del dinero electrónico;
- ✓ Supervisar el apego a los límites de saldo y transacciones realizadas con dinero electrónico;
- ✓ Supervisar que los mecanismos y procedimientos de apertura de los registros de dinero electrónico correspondan a titulares debidamente diligenciados;
- ✓ Realizar verificación del cumplimiento de las normas prudenciales y contables aplicables, SGRs y las primeras en los Burós de Crédito;
- ✓ Verificar y evaluar los procedimientos de selección y vinculación de puntos de servicio y distribuidores de dinero electrónico;
- ✓ Evaluar los sistemas Informáticos de los nuevos supervisados en su operación integral;
- ✓ Dar seguimiento a la situación financiera de proveedoras de dinero electrónico y SGR;
- ✓ Suspender operaciones o revocar la autorización para operar;
- ✓ Supervisar el cumplimiento de los requisitos y procedimientos para la constitución e inicio de operaciones de las casas de cambio y ACH;



Superintendencia del Sistema Financiero

- ✓ Verificar la adecuada gestión integral de riesgos, particularmente en lo relativo a la gestión del Riesgo de LA/FT, Operacional en la ACH, las entidades que reciben y envían dinero y las casas de cambio, agregando para éstas últimas la gestión de riesgo de Liquidez;
- ✓ Mantener un monitoreo extra-situ de las operaciones de remesas, a través de sistemas de información adquiridos para tales propósitos, con el objeto de identificar posibles operaciones irregulares o sospechosas y los responsables;
- ✓ Realizar verificación del cumplimiento de las normas prudenciales aplicables a las casas de cambio, la ACH y las entidades reciben y envían dinero;
- ✓ Verificar y evaluar los procedimientos de selección y capacitación de puntos de pago y de remesas;
- ✓ Evaluar los sistemas Informáticos en su operación integral;
- ✓ Dar seguimiento a la situación financiera de los supervisados.

CAPACITACIÓN

Se han considerado que por la entrada en vigencia de las nuevas leyes mencionadas, será necesaria la adquisición de nuevos conocimientos a fin de que el personal tenga la capacidad idónea para realizar la supervisión. Debido a que es preciso especializarse principalmente en temas tecnológicos; el monto asignado para esta cuenta es de \$40,000.00

GASTOS EN BIENES DE CONSUMO

Se ha presupuestado \$76,717.00 considerando la dotación de papelería, artículos, útiles de oficina y otros accesorios, además de combustibles, artículos de limpieza, productos de consumo para personas, entre otros; necesarios para funcionamiento de las nuevas oficinas de la Superintendencia en donde se ubicarán las nuevas dependencias que han sido incorporadas en la nueva organización institucional.

GASTOS EN SERVICIOS

Los Gastos en Servicios ascienden a \$544,091.00 correspondiente al arrendamiento de un local para poder ubicar al personal que estará incorporándose a esta Institución, además del acondicionamiento de estas instalaciones. En esta cuenta se incorporan todos los servicios que se utilizan para el funcionamiento como son, servicios técnicos y profesionales, fotocopias, servicios básicos, los arrendamientos y derechos principalmente los informáticos, entre otros.



BIENES DEPRECIABLES

Con un presupuesto de \$230,952.00 se han incluido aquellos bienes que se requieren para las nuevas instalaciones y además el equipo de cómputo para el nuevo personal por ejemplo computadoras, servidores, cortafuegos para la oficina remota, equipo de comunicación de datos para la oficina remota, y un UPS para ser instalado en nuevas oficinas SSF; así como mobiliario y equipo de oficina. La incorporación de inversión en equipo informático se debe a que en esta nueva estructura se manejarán operaciones masivas, las cuales representan un volumen alto de transferencias mensuales, las cuales para ser analizadas se deberá contar con apoyo tecnológico de vanguardia que pueda soportar la nueva carga de información.

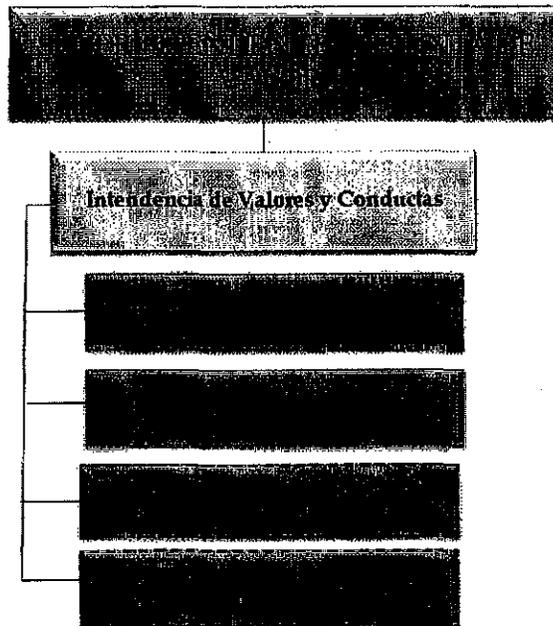


C) PROYECTO No.2: "Proyecto de Fondos de Inversión"

La Ley de Fondos de Inversión, tiene por finalidad la inclusión de un sector de la población salvadoreña que aún no participa en el mercado de valores. Con la entrada en vigencia de esta Ley se incorpora una figura financiera que no existe en el país, que son las gestoras de fondos de inversión y la constitución de los fondos; estas entidades serán sujetas de supervisión por la Superintendencia y son de vital importancia para el sistema económico del país, por ser una nueva modalidad de inversión para minoristas. La población objetivo son aquellos que no poseen cantidades suficientes de dinero, para ingresar al mercado de valores. Razón por la cual la Superintendencia tiene que velar de forma directa y continua la administración de los recursos de estos nuevos inversionistas cuya educación financiera es baja, por lo que la responsabilidad de la inversión cae directamente en la gestora, y por ende esta Institución debe poner especial énfasis en velar por el buen manejo de las inversiones.

Por ser una nueva figura de inversión, esta Institución deberá dar seguimiento a la constitución y autorización del inicio de operaciones de estas sociedades y la constitución de fondos nacionales o extranjeros, los cuales pueden ser de diversa naturaleza como por ejemplo de valores, inmobiliarios e inclusive fondos de inversión en empresas con proyecto; además, puede constituirse cualquier cantidad de fondos, los que deberán ser supervisados individualmente.

Por lo anterior, la Superintendencia Adjunta de Valores ha incluido dos nuevos departamentos a su estructura; el Departamento de Supervisión de Fondos y Inversión; y el Departamento de Autorización de Emisiones; ambos para dar respuesta a esta nueva demanda de supervisión:





Tomando en consideración las nuevas funciones y el nuevo personal, se presenta el Presupuesto para financiar el Proyecto de Fondos de Inversión:



Cuentas presupuestarias del Proyecto de Fondos de Inversión

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	Proyecto de Fondos de Inversión 2016	%
GASTOS EN PERSONAL	173,001.00	89.58%
GASTOS EN SERVICIOS	11,125.00	5.76%
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	184,126.00	95.34%
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		
BIENES DEPRECIABLES	9,000.00	4.66%
TOTAL PRESUPUESTO DE BIENES DEPRECIABLES	9,000.00	4.66%

GASTOS EN PERSONAL

En este proyecto se ha considerado la creación de 6 nuevas plazas, el monto total de gastos en personal es de \$173,001.00, que corresponde al 89.58% del total de presupuesto de este proyecto. Esta necesidad de personal se incorpora por ser una industria nueva, que requerirá la constitución de nuevas entidades que son las gestoras de fondos y de manera consecuente los fondos que esas entidades puedan crear para los inversionistas. Al ser nuevas captaciones de fondos, es necesario supervisarlas de manera directa y continua, además el tener personal especializado facilita que el trabajo de supervisión se desarrolle de manera permanente in-situ y extra-situ.

Adicionalmente se debe considerar que se recibirán información diaria del portafolio de inversión de los fondos, que se deberá administrar y monitorear de forma oportuna.

Se detalla las principales funciones de este nuevo personal:

- ✓ Revisión y Análisis de los procesos de autorización de constitución e inicio de operaciones de una Gestora de Fondos de Inversión (GFI);
- ✓ Realizar autorización de Fondos de Inversión (FI);
- ✓ Atender las solicitudes de Comercializadoras de Fondos de Inversión;



- ✓ Realizar visitas de inspección in-situ rutinarias, focalizadas y de trámite;
- ✓ Realizar supervisión extra-situ;
- ✓ Revisar políticas de la gestora, reglamentos internos y prospectos de los Fondos de Inversión;
- ✓ Desarrollar sistemas de alerta temprana para Fondos de Inversión;
- ✓ Establecer los requerimientos de remisión de información de Gestoras, Fondos de Inversión y Comercializadoras;
- ✓ Elaborar Procesos Administrativos Sancionatorios;
- ✓ Asiento Registral nuevo: corresponde a la solicitud de una sociedad o persona natural para ser autorizada para participar en el Mercado de Valores, de conformidad con el artículo 6 de la Ley del Mercado de Valores, otorgándole un Asiento Registral en el Registro Público Bursátiles (RPB);
- ✓ Análisis y revisión de informes de clasificación de riesgo;
- ✓ Monitorear el mercado internacional;
- ✓ Monitorear las inversiones de agentes corredores de bolsa;
- ✓ Verificar el cumplimiento de las garantías de emisiones de valores;

Se detallan el listado de las plazas que se incorporarán a este proyecto:

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
DETALLE DE CREACION DE PLAZAS PARA EL AÑO 2016**

Departamento	Nombre de la plaza	Cantidad
Departamento de Supervisión de Conductas y Gobierno Corporativo	Analista de Conductas y Gobierno Corporativo	1
Departamento de Supervisión de Fondos de Inversión	Analista de Supervisión de Fondos de Inversión	4
Departamento de Autorización de Emisiones	Coordinador de Autorización de Emisiones	1
Total de plazas nuevas para el año 2016		6

GASTOS EN SERVICIOS

Esta cuenta asciende a \$11,125.00 que corresponde a Arrendamientos y Derechos; en la cual se ha considerado la compra de licencias para equipo de cómputo que será asignado al nuevo personal, por ejemplo Microsoft.



BIENES DEPRECIABLES

Se presenta con un monto de \$9,000.00; se han considerado la compra de equipo de cómputo.

En conclusión el Proyecto de Presupuesto 2016 representa la suma aritmética de Presupuesto Base 2016, Proyecto de Inclusión Financiera y Remesas 2016; y el Proyecto de Fondos de Inversión 2016, que se presenta a continuación:

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO		
PRESUPUESTO 2016		
DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMOS	MONTOS	%
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		
GASTOS EN PERSONAL	\$ 15185,839.00	71.21%
CAPACITACIÓN	\$ 390,000.00	1.83%
DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y OTROS	\$ 286,700.00	1.34%
GASTOS EN BIENES DE CONSUMO	\$ 407,697.00	1.91%
GASTOS EN SERVICIOS	\$ 4062,535.00	19.05%
GASTOS EN EVENTOS	\$ 132,650.00	0.62%
GASTOS EN INTERVENTORÍAS Y LIQUIDACIONES	\$ 33,492.00	0.16%
PROGRAMA DE CONTINGENCIA	\$ 150,000.00	0.70%
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		
BIENES DEPRECIABLES	\$ 677,752.00	3.18%
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		
TOTAL PRESUPUESTO 2016		



En el siguiente cuadro presentamos las variaciones del presupuesto en comparación con el año 2015. El monto total de la variación es de \$3,768,168.00.

CLASIFICACIÓN	PRESUPUESTO 2015	PRESUPUESTO 2016	VARIACIÓN
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	Dólares	TOTAL	Dólares
GASTOS EN PERSONAL	12709,897.00	15185,839.00	2475,942.00
CAPACITACIÓN	350,000.00	390,000.00	40,000.00
DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y OTROS	286,700.00	286,700.00	-
GASTOS EN BIENES DE CONSUMO	299,109.00	407,697.00	108,588.00
GASTOS EN SERVICIOS	2953,461.00	4062,535.00	1109,074.00
GASTOS EN EVENTOS	65,000.00	132,650.00	67,650.00
GASTOS EN INTERVENTORÍA Y LIQUIDACIONES	54,700.00	33,492.00	(21,208.00)
PROGRAMA DE CONTINGENCIA	150,000.00	150,000.00	-
TOTAL FUNCIONAMIENTO	17681,367.00	20177,915.00	2496,548.00
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			
BIENES DEPRECIABLES	384,630.00	677,752.00	293,122.00
ACTIVOS INTANGIBLES	55,000.00	-	(55,000.00)
INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	250,000.00	-	(250,000.00)
TOTAL INVERSIÓN	689,630.00	677,752.00	(11,878.00)
TOTAL PRESUPUESTO	18370,997.00	20855,667.00	2484,670.00



Considerando la variación del Presupuesto 2016 en comparación con el presupuesto 2015 es de \$3,768,168.00, siendo un 40.35% corresponde al Presupuesto Base, un 54.52% corresponde al Presupuesto de Inclusión Financiera y Remesas 2016 y un 5.13% al Proyecto de Fondos de Inversión 2016.

DISTRIBUCIÓN DE LA VARIACIÓN							
BASE 2016	%	Proyecto Inclusión Financiera y Remesas 2016	%	Proyecto de Fondos de Inversión 2016	%	TOTAL	%
\$ 1520,548.00	40.35%	\$ 2054,494.00	54.52%	\$ 193,126.00	5.13%	\$ 3768,168.00	100.00%

En el siguiente cuadro se presentan cifras comparativas del Proyecto de Presupuesto 2016 en relación al año 2015, indicando la variación porcentual por cada cuenta presupuestaria. Las cuentas que presentan mayor porcentaje de variación son Gastos en Bienes de Consumo, Gastos en Servicios, Gastos en Eventos y Gastos en Personal.

CLASIFICACIÓN	PROYECTO PRESUPUESTO 2016					VARIACIONES		
	PRESUPUESTO 2015	BASE 2016	PROYECTO Inclusión Financiera y Remesas 2016		TOTAL	%	Dólares	%
GASTOS EN PERSONAL	12709,897.00	13850,104.00	1192,734.00		15185,839.00	71.21%	2475,942.00	19.48%
CAPACITACIÓN	350,000.00	350,000.00	40,000.00		390,000.00	1.83%	40,000.00	11.43%
DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y OTROS	286,700.00	286,700.00			286,700.00	1.34%	-	-
GASTOS EN BIENES DE CONSUMO	299,109.00	330,980.00	76,871.00		407,697.00	1.91%	108,588.00	36.30%
GASTOS EN SERVICIOS	2953,481.00	3507,319.00	554,091.00		4062,536.00	19.05%	1109,074.00	37.55%
GASTOS EN EVENTOS	66,000.00	132,650.00			132,650.00	0.82%	67,650.00	104.08%
GASTOS EN INTERVENTORÍA Y LIQUIDACIONES	54,700.00	33,492.00			33,492.00	0.18%	(21,208.00)	-38.77%
PROGRAMA DE CONTINGENCIA	150,000.00	150,000.00			150,000.00	0.70%	-	0.00%
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN								
BIENES DEPRECIABLES	384,830.00	437,800.00	52,970.00		677,752.00	3.18%	293,122.00	76.21%
ACTIVOS INTANGIBLES	55,000.00	-			-	0.00%	(55,000.00)	-100.00%
INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	250,000.00	-			-		(250,000.00)	-100.00%



ra ser entregada a la Sociedad Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., en virtud de solicitud realizada a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Presidencia de la República, extendiendo la presente certificación en Casa Presidencial, San Salvador, el veinticinco de mayo de dos mil dieciséis.



The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'R. M.', written over a circular official seal. The seal is from the 'SECRETARIA PARA ASUNTOS JURIDICOS Y LEGISLATIVOS' (Secretariat for Legal and Legislative Affairs) of the 'PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA' (Presidency of the Republic). The seal features the national coat of arms of El Salvador in the center, surrounded by the text 'SECRETARIA PARA ASUNTOS JURIDICOS Y LEGISLATIVOS' and 'PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA'.